

**ACTA DE SELECCIÓN
INVITACIÓN DE MÉRITOS No. 02 DEL 2020**

OBJETO: CONSULTORÍA PARA EVALUAR LOS POSIBLES IMPACTOS CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS PARA POSITIVA DE LAS MODIFICACIONES REGULATORIAS AL SECTOR ASEGURADOR, EN RELACIÓN CON LA CONVERGENCIA HACIA LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE SOLVENCIA II Y LA APLICACIÓN DE LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF 17, ASÍ COMO LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO AL EQUIPO DE POSITIVA.

La Vicepresidente Financiera y Administrativa de POSITIVA COMPANÍA DE SEGUROS S.A., haciendo uso de las facultades legales y en especial las establecidas en la Resolución 2166 del 09 de septiembre de 2015; los Estatutos de POSITIVA COMPANÍA DE SEGUROS S.A., la guía de operación contractual y el Manual para la Gestión de Abastecimiento de la Compañía y

CONSIDERANDO:

Que POSITIVA COMPANÍA DE SEGUROS S.A. requiere contratar una empresa que realice la *CONSULTORÍA PARA EVALUAR LOS POSIBLES IMPACTOS CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS PARA POSITIVA DE LAS MODIFICACIONES REGULATORIAS AL SECTOR ASEGURADOR, EN RELACIÓN CON LA CONVERGENCIA HACIA LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE SOLVENCIA II Y LA APLICACIÓN DE LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF 17, ASÍ COMO LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO AL EQUIPO DE POSITIVA.*

Que el día 29 de septiembre del 2020, Positiva realizó la publicación de los Pre - Términos de Referencia en la página Web de la Compañía, junto con la matriz de riesgo del proceso, el manual de riesgos del negocio y el formulario de sarlaft.

Que se presentaron observaciones a los Pre - Términos de Referencia publicados en la página Web de la compañía por parte de las Empresas ERNST & YOUNG SAS, SERFIEX SA, KPMG ADVISORY TAX & LEGAL S.A.S., y PRICEWATERHOUSECOOPERS AG LTDA.

Que Positiva publicó en su página Web la respuesta a las observaciones efectuadas a los Pre – Términos de referencia el 1 de octubre del 2020.

Que el 2 de octubre 2020 Positiva dio apertura al proceso y publicó en su página Web los Términos de Referencia.

Que se presentaron observaciones a los Términos de Referencia por parte de las empresas SERFIEX SA, MANAGEMENT SOLUTIONS, KPMG ADVISORY TAX & LEGAL S.A.S., y PRICEWATERHOUSECOOPERS AG LTDA y ERNST & YOUNG S.A.S.

Que Positiva publicó en su página Web el 8 de octubre del 2020, las respuestas a las observaciones efectuadas a los Términos de Referencia.

Que Positiva publicó en su página Web la Adenda No. 1, el 8 de octubre del 2020.

Que el día 15 de octubre del 2020 a las 3:00 p.m., se realizó el cierre de la Invitación de Méritos No. 2 del 2020 a través del correo electrónico: contratacion@positiva.gov.co, debido a la contingencia presentada por la COVID – 19, cumpliendo con el cronograma establecido en los términos de referencia, y se recibieron las propuestas presentadas por:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE
1	GMS MANAGEMENT SOLUTIONS COLOMBIA SAS Nit 900.541.101-1
2	KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS NIT 860.522.381 -1

Que la propuesta que se recibió de la Empresa ERNST & YOUNG SAS el 15 de octubre del 2020 se devolvió en la misma fecha sin verificar, por extemporánea.

Que Positiva realizó solicitudes de subsanación de requisitos habilitantes a las empresas GMS MANAGEMENT SOLUTIONS COLOMBIA SAS y KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS.

Que se recibieron de las Empresas GMS MANAGEMENT SOLUTIONS COLOMBIA SAS y KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS las respuestas de subsanación.

Que el 23 de octubre del 2020 se publicó en la página web de Positiva el resultado de la habilitación técnica, jurídica, casisoma y financiera, en la cual se indica que sólo quedó habilitada la Empresa KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS.

Que se recibieron observaciones al informe de habilitación técnica, jurídica y financiera de la Empresa GMS MANAGEMENT SOLUTIONS COLOMBIA SAS.

Que el 28 de octubre del 2020 se publicó en la página web de Positiva la respuesta a las observaciones efectuadas al informe de la habilitación técnica, jurídica, casisoma y financiera.

Que el 3 de noviembre del 2020 se publicó en la página web de Positiva el informe de Evaluación Técnica, en el que se indica que la única propuesta habilitada y presentada por la Empresa KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS., identificada con NIT No. 860.522.381 -1, obtuvo 925 puntos de los 1.000 previstos en los Términos de Referencia.

Que no se recibieron observaciones al informe de evaluación técnica.

Que el Comité Evaluador emitió el 6 de noviembre del 2020, el Acta de Recomendación para el Ordenador del Gasto, en la cual se indica: *“Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y ponderados los factores de escogencia de la Invitación de Méritos No. 02 del 2020 de la única oferta habilitada y establecidos en los Términos de Referencia, el Comité Evaluador **RECOMIENDA** al Ordenador del Gasto, adjudicar la Invitación de Méritos No. 02 del 2020, al proveedor **KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS**, identificado con NIT No. 860.522.381-1, representado legalmente por Diego Fernando Ríos Pinilla, con c.c. No. 80.881.746, por un valor de \$350.000.000.00 incluido IVA, establecido en la oferta presentada por el proponente seleccionado. (...)”*

Que de acuerdo con los factores de habilitación definidos en los Términos de Referencia, el resultado de la evaluación técnica y el contenido de todos los documentos del presente proceso de Invitación de Méritos No. 02 del 2020 que hacen parte integral de la presente acta,

RESUELVE

PRIMERO: Seleccionar a la empresa **KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS**, identificado con NIT No. 860.522.381-1, para la CONSULTORÍA PARA EVALUAR LOS POSIBLES IMPACTOS CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS PARA POSITIVA DE LAS MODIFICACIONES REGULATORIAS AL SECTOR ASEGURADOR, EN RELACIÓN CON LA CONVERGENCIA HACIA



POSITIVA

COMPAÑÍA DE SEGUROS

LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE SOLVENCIA II Y LA APLICACIÓN DE LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF 17, ASÍ COMO LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO AL EQUIPO DE POSITIVA, por un valor total de trescientos cincuenta millones de pesos (\$350.000.000.00), incluido IVA y demás impuestos, costos de la operación, utilidad y demás asociados a la ejecución del contrato a que haya lugar, correspondiente al valor para el proceso de Invitación de Méritos No. 02 del 2020.

SEGUNDO: Publicar la presente acta de selección en la página Web de la Compañía.

Se aprueba en Bogotá D.C., a los 9 días del mes de noviembre del 2020

OLGA REGINA SANABRIA AMIN
Vicepresidente Financiera y Administrativa.

Elaboró: Lina María Pantoja Fernández – Profesional Especializada GAE
Gestionó: Sol Yadira Rojas Rivera – Gerente GAE

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

MIS_4.1.3_FR15_V_04



Positiva Compañía de Seguros S.A. • Nit: 860.011.153-6 • Línea gratuita: 01-8000-111-170,
Bogotá: 330-7000 / Portal Web: www.positiva.gov.co

Positiva Compañía de Seguros @PositivaCol PositivaColombia



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda